

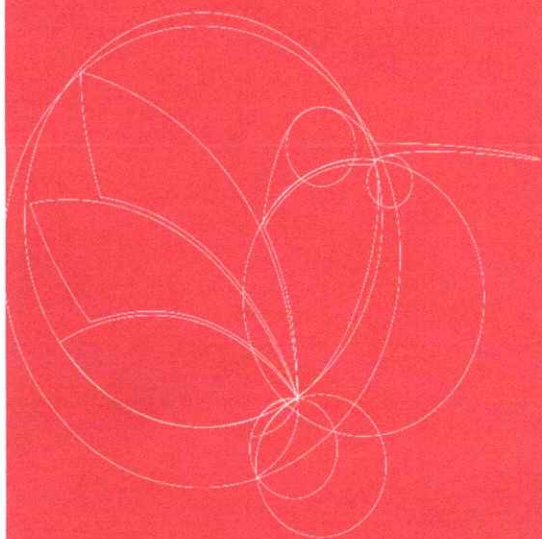


**Instructivo relacionado con el proceso para
el desarrollo de proyectos de investigación**

Dirección de Investigación e Innovación

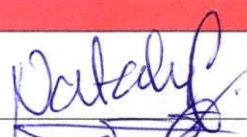

Agosto

2024



Código:	DIR-INV-IPI-2024
Fecha de emisión:	30-08-2024

Dirección / Unidad:	Dirección de Investigación e Innovación
Ubicación:	Av. Machala Oe6-160 y José Carrión
Nombre responsable: (director / Unidad):	Nataly A. Cáceres Santacruz MSc. Directora de Investigación e Innovación
Proceso:	Instructivo relacionado con el proceso para el desarrollo de proyectos de investigación

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Nataly A. Cáceres Santacruz MSc. Directora de Investigación e Innovación		30/08/2024
ELABORADO POR:	MSc. Sergio Lasso Barreto Docente investigador		30/08/2024



DIRECCION DE INVESTIGACION
Medio E INNOVACION

NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD	Medio
NIVEL DE LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	Medio
NIVEL DE DISPONIBILIDAD	Alto

Índice

I. Antecedentes	4
II. Presentación.....	6
III. Principios orientadores	7
IV. Principios de igualdad de oportunidades en el desarrollo de la investigación 8	
V. Objeto	9
VI. Tipos de proyectos.....	9
VII. Duración	10
VIII. Postulación	11
IX. Valores	11
X. Diagrama de flujo de la aprobación de proyectos de investigación	12
XI. Criterios para la selección y evaluación de proyectos de investigación.....	13
XII. Proceso de selección de proyectos de investigación	14
XIII. Mecanismo para la selección de pares académicos.....	15
XIV. Proceso de arbitraje de evaluadores externos para las propuestas de proyectos de investigación	16
XV. Fases para la asignación de docentes a los proyectos de investigación	19
XVI. Seguimiento de los proyectos de investigación.....	22
XVII. Responsabilidades de los miembros del equipo investigador	23
XVIII. Evaluación final de los proyectos de investigación.....	27
XIX. Rúbrica de evaluación final de proyectos.....	28
XX. Guía para la elaboración de propuestas de proyectos de investigación	30
XXI. DISPOSICIÓN FINAL	48
XXII. Anexos.....	39

I. Antecedentes

El Reglamento de Régimen Académico –RRA–, establece la relevancia y la articulación que las IES deben tener con los dominios académicos institucionales, en lo relativo a docencia, investigación y vinculación con la sociedad, lo que incluye los proyectos de investigación.

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de auto determinación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

Art. 40.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. En lo referente a la formación técnica - tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica. En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística. Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

Art. 43.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos responden a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos, entre otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa pertinente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes

desarrollen investigación académica y científica relevante y sus resultados sean difundidos y/o transferidos, buscando el impacto social del conocimiento, así como su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas con trayectoria de investigación y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

Art. 44.- Promoción de la investigación. - Las IES definirán estrategias para el reconocimiento de los logros y méritos que alcancen sus docentes y estudiantes vinculados a proyectos de investigación y promoverán el registro y/o acreditación de sus investigadores en el Sistema Nacional de Registro, Acreditación y Categorización de Investigadores Nacionales y Extranjeros de la entidad rectora de la ciencia, tecnología e innovación.

Art. 45.- Proyectos de desarrollo, innovación y adaptación técnica o tecnológica. - Las IES cuyas fortalezas o dominios académicos se encuentren relacionados directamente con los ámbitos productivos, sociales, culturales y ambientales podrán formular e implementar proyectos institucionales de investigación aplicada para el desarrollo de modelos prototípicos y de adaptación de técnicas, tecnologías y metodologías. Las IES podrán articular estos proyectos de investigación con las necesidades de cada territorio, país o región.

Art. 46. Proyectos de producción artística. - Las IES con fortalezas o dominios académicos en campos humanísticos y artísticos, desarrollarán preferentemente líneas, programas y proyectos de investigación articulados a las formas y tradiciones de expresión simbólica y a los imaginarios de los actores sociales del entorno.

De acuerdo con el Reglamento de Investigación de la Universidad de Especialidades Turísticas en su capítulo VII., de Procedimientos de la investigación, en su:

Art. 54. De la ejecución de la investigación. - Las actividades de investigación que desarrolle la UDET, normadas en el presente reglamento en cuanto a su operativización se ejecutarán según las disposiciones constantes en las Políticas Institucionales de Investigación, Código Ética de Investigación e instrumentos derivados del presente reglamento

Art. 55. De las propuestas de investigación. - Las propuestas de investigación se presentarán y seleccionarán a través de convocatorias donde se especifican los requerimientos correspondientes, cumpliendo los aspectos incluidos en el formulario para la presentación de proyectos de investigación de la UDET. Las propuestas generadas a partir de los resultados de un proyecto de investigación previo también deben seguir este procedimiento

Art. 56. De la formulación de los proyectos de investigación. - Los proyectos de investigación que se formulen a partir del desarrollo de las investigaciones se seleccionarán a través de convocatorias y presentación de propuestas, donde se especifican los requerimientos de estas y cumplan los aspectos incluidos en las guías y formularios para la presentación de proyectos de investigación de la UDET.

Art. 57. De la organización de los proyectos de investigación.- La investigación específica planteada en cada proyecto, será ejecutada por uno o más docentes investigadores. El coordinador de cada proyecto será un docente investigador titular de la UDET, el cual será responsable por la ejecución de este. Se presentarán informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades del proyecto y un informe final, todos los cuales serán el insumo principal para la evaluación del proyecto ejecutado. Las evaluaciones de los proyectos ejecutados serán realizadas por la Dirección de Investigación e Innovación.

Art. 58. Convenios de investigación.- Solo en los casos debido a un convenio, el Coordinador del proyecto podrá ser un profesional externo que participará bajo la figura de Investigador agregado. Tanto el Coordinador de la UDET como el Coordinador agregado, así como los docentes investigadores que conformen el equipo técnico-científico del proyecto, podrán recibir honorarios adicionales a su salario, siempre y cuando el presupuesto del proyecto cuente con un rubro para el efecto, proveniente de fondos distintos a los institucionales, y las actividades de investigación no afecten a las otras actividades que deben cumplir, en función de lo establecido en sus respectivos contratos.

Art. 59. De la propiedad intelectual. - La propiedad intelectual de los resultados de la investigación que desarrolle la UDET se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). Así mismo los proyectos y programas de investigación son propiedad intelectual de la UDET, dando lugar a los derechos legales correspondientes.

II. Presentación

El presente instructivo tiene como objetivo guiar el desarrollo, implementación de los proyectos de investigación en la Universidad de Especialidades Turísticas. Estos proyectos son herramientas fundamentales para fomentar la generación de conocimiento, fortalecer la formación académica y responder a las necesidades del entorno social, alineándose con las funciones sustantivas de la institución.

Este documento describe de manera estructurada las etapas clave del proceso de los proyectos de investigación hasta su evaluación final. En particular, se establece un enfoque centrado en la obtención de resultados que sean útiles para el ámbito académico y que contribuyan al desarrollo sostenible, la interculturalidad y la innovación, pilares esenciales para el avance de nuestra universidad y la sociedad en general. Así, este instructivo busca ser una herramienta práctica para garantizar la calidad, relevancia y sostenibilidad de los proyectos desarrollados en nuestra institución.

III. Principios orientadores

Sostenibilidad

La sostenibilidad se refiere a la capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Se fomenta el estudio de energías renovables, la gestión sostenible de recursos naturales y la economía circular. Además, se promueve la conciencia ambiental entre los estudiantes y la comunidad, incentivando proyectos que aborden problemas locales como la deforestación, la contaminación y el cambio climático. La sostenibilidad es transversal en todas las actividades del programa, asegurando que cada proyecto tenga en cuenta su impacto ambiental y busque soluciones ecológicas.

Interculturalidad

La interculturalidad es un enfoque que promueve el respeto, el reconocimiento y la valorización de la diversidad cultural. Implica la interacción equitativa y respetuosa entre diferentes culturas, fomentando el entendimiento mutuo, la convivencia armoniosa y el enriquecimiento recíproco. Se desarrollan proyectos de investigación que rescaten y valoren los conocimientos ancestrales y prácticas tradicionales. La vinculación con comunidades indígenas y otros grupos culturales permite una transferencia bidireccional de conocimientos, donde tanto la academia como las comunidades se benefician. Se crearán espacios de diálogo intercultural y se incorpora perspectivas diversas en el currículo, enriqueciendo el aprendizaje y fomentando una convivencia armoniosa y respetuosa.

Desarrollo de habilidades blandas

Las habilidades blandas, como la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, la empatía, y el liderazgo, son cruciales en el mundo laboral y social contemporáneo. Los estudiantes participarán en proyectos colaborativos, talleres de desarrollo personal y programas de voluntariado. Además, se implementarán prácticas de aprendizaje experiencial que permitan a los estudiantes aplicar sus habilidades en contextos reales, mejorando su capacidad de resolución de problemas y su adaptabilidad.

Adicionalmente, los proyectos de investigación deben tomar en cuenta las funciones sustantivas de docencia, incorporando metodologías de aprendizaje activo y colaborativo en el currículo, como el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje-servicio, y de vinculación, estableciendo convenios de colaboración con empresas, ONG y gobiernos locales para el desarrollo de proyectos sostenibles, así como desarrollando proyectos que promuevan el diálogo intercultural y el respeto por la diversidad cultural, en colaboración con comunidades locales.

Además, los proyectos de investigación pueden tener un alcance local, mediante la implementación de proyectos piloto, vinculación con la comunidad, y evaluaciones periódicas de los proyectos e iniciativas implementadas; también pueden tener un alcance cantonal, mediante alianzas estratégicas, difusión de conocimientos y proyectos comunitarios; finalmente, pueden tener un alcance nacional, mediante difusión de buenas prácticas y resultados de investigación, participación en políticas públicas, y desarrollo de un modelo de implementación que pueda ser expandido y replicado.

IV. Principios de igualdad de oportunidades en el desarrollo de la investigación

La igualdad de oportunidades en el desarrollo de la investigación es un principio fundamental que garantiza que todos los estudiantes y docentes tengan acceso equitativo a participar en proyectos de investigación, sin importar su origen, género, condición socioeconómica o cualquier otra característica personal. Este enfoque busca promover un ambiente inclusivo y diverso, donde cada individuo pueda contribuir y beneficiarse del proceso investigativo.

Acceso equitativo a recursos

Es esencial que todos los integrantes de la comunidad académica tengan acceso a los mismos recursos, incluyendo financiamiento, infraestructura y apoyo técnico. Esto implica que las instituciones deben asignar recursos de manera justa, asegurando que tanto estudiantes como docentes puedan participar activamente en proyectos de investigación.

Inclusión en proyectos de investigación

Los procesos de selección para la participación en proyectos de investigación deben ser transparentes y justos. Se debe fomentar la inclusión de estudiantes y docentes de diversas disciplinas y antecedentes, promoviendo así la diversidad de ideas y enfoques en la investigación.

Capacitación y desarrollo profesional

Las Universidad de Especialidades Turísticas ofrece oportunidades de capacitación y desarrollo profesional para todos los miembros del personal académico y estudiantil. Esto incluye talleres, seminarios y programas de mentoría que permitan a los participantes adquirir las habilidades necesarias para contribuir efectivamente en proyectos de investigación.

Reconocimiento y valoración del trabajo

Es fundamental que se reconozca el trabajo y las contribuciones de todos los involucrados en la investigación. Esto no solo incluye la autoría en publicaciones, sino también el reconocimiento formal en eventos académicos y otras plataformas, lo que refuerza la importancia del esfuerzo colectivo.

Supervisión y evaluación justa

Los criterios de evaluación del desempeño en investigación deben ser claros y aplicarse equitativamente a todos los participantes. Esto asegura que cada contribución sea valorada adecuadamente, independientemente del rol o la experiencia previa del individuo.

V. Objeto

El presente instructivo tiene por objeto orientar en detalle a los docentes investigadores y estudiantes de la UDET acerca de las diferentes alternativas de proyectos de investigación que pueden desarrollar, como también en la preparación del documento del proyecto que deberán presentar a la Dirección de Investigación e Innovación, para la priorización de los proyectos y asignación de recursos, respectivamente.

VI. Tipos de proyectos

En el art. 60. De los proyectos de investigación, en el Reglamento de Investigación de la Universidad de Especialidades Turísticas, se denomina proyecto de investigación al conjunto de actividades de tipo científico y tecnológico que conduzcan al desarrollo de la investigación específica. La Universidad de Especialidades Turísticas mantiene la investigación como una función sustantiva y considera que se puede realizar mediante una de las siguientes alternativas:

1. Proyectos de investigación individual por los docentes

Desarrollados por un solo docente que busca producir y crear conocimiento en beneficio de la comunidad.

2. Proyectos de investigación mediante grupos de investigación, en los cuales pueden ser incluidos los estudiantes como apoyo o intervención principal.

Son proyectos de investigación en los cuales pueden ser incluidos los estudiantes como apoyo o intervención principal. Pueden ser desarrollados por dos o más docentes investigadores que buscan crear o producir conocimiento en beneficio de la comunidad.

3. Proyectos de investigación colaborativos

Proyectos Externos: son aquellos planteados por investigadores externos a la UDET, y pueden ser desarrollados en el ámbito nacional e internacional. También se considera los proyectos de investigación que surgen del acuerdo en redes de investigaciones interinstitucionales.

4. Proyectos de convocatoria interna

Son proyectos que se desarrollan a partir de una convocatoria interna. Además, pueden ser proyectos de investigación resultantes de las actividades de vinculación con la sociedad y docencia efectuadas por en UDET.

5. Programas de investigación

Buscan operar propuestas investigativas de la Universidad de Especialidades Turísticas mediante proyectos o actividades complementarias, orientadas a lograr un objetivo común que tiende a resolver problemas, a crear oportunidades en los ámbitos del conocimiento o a generar proyectos de gestión o consultoría para atender necesidades de sectores sociales, empresariales, económicos, territoriales y otros.

6. Programa de semilleros de investigación

Un semillero de investigación es un grupo conformado por estudiantes y docentes que se organiza en instituciones educativas con el objetivo de fomentar la investigación, la creatividad y la formación científica desde las primeras etapas de la educación superior. Estos semilleros proporcionan un espacio para que los estudiantes desarrollen sus habilidades investigativas, participen en proyectos de investigación, y adquieran experiencia práctica en sus áreas de interés académico.

6. Redes de investigación

Estructura organizativa formal compuesta por investigadores, académicos, profesionales y estudiantes, de uno o diferentes campos disciplinarios que colaboran de manera regular para llevar a cabo proyectos de investigación, intercambiar conocimientos, compartir recursos y promover el avance del conocimiento en sus respectivos campos.

VII. Duración

Todos los proyectos deben tener como mínimo una duración de 12 meses calendario. Se considera programas de investigación, los proyectos que llegan a tener una antigüedad de 24 meses calendario, o más.

VIII. Postulación

La presentación de los proyectos de investigación tendrá lugar después del lanzamiento de la convocatoria por parte de la Dirección de Investigación e Innovación. El perfil de los proyectos de investigación se presentará hasta 30 días después del lanzamiento de la convocatoria, por lo que se recomienda preparar los perfiles con la debida anticipación. Los responsables deberán adjuntar toda la documentación requerida en el momento de la postulación. La documentación proporcionada será valorada por la Dirección de Investigación e Innovación bajo los criterios de selección de proyectos.

Documentación requerida para la postulación:

- a) Convocatoria anual vigente
- b) Perfil de proyecto de investigación

Se refiere a la fase inicial de planificación y diseño de una iniciativa específica que se llevará a cabo dentro de la institución o en colaboración con instancias externas. En la definición del proyecto de investigación deberá definirse claramente de acuerdo con los parámetros establecidos en este instructivo para la presentación de proyectos, información que debe aterrizar en el perfil de proyecto de investigación.

- c) Presupuesto incluido en el perfil de investigación

IX. Valores

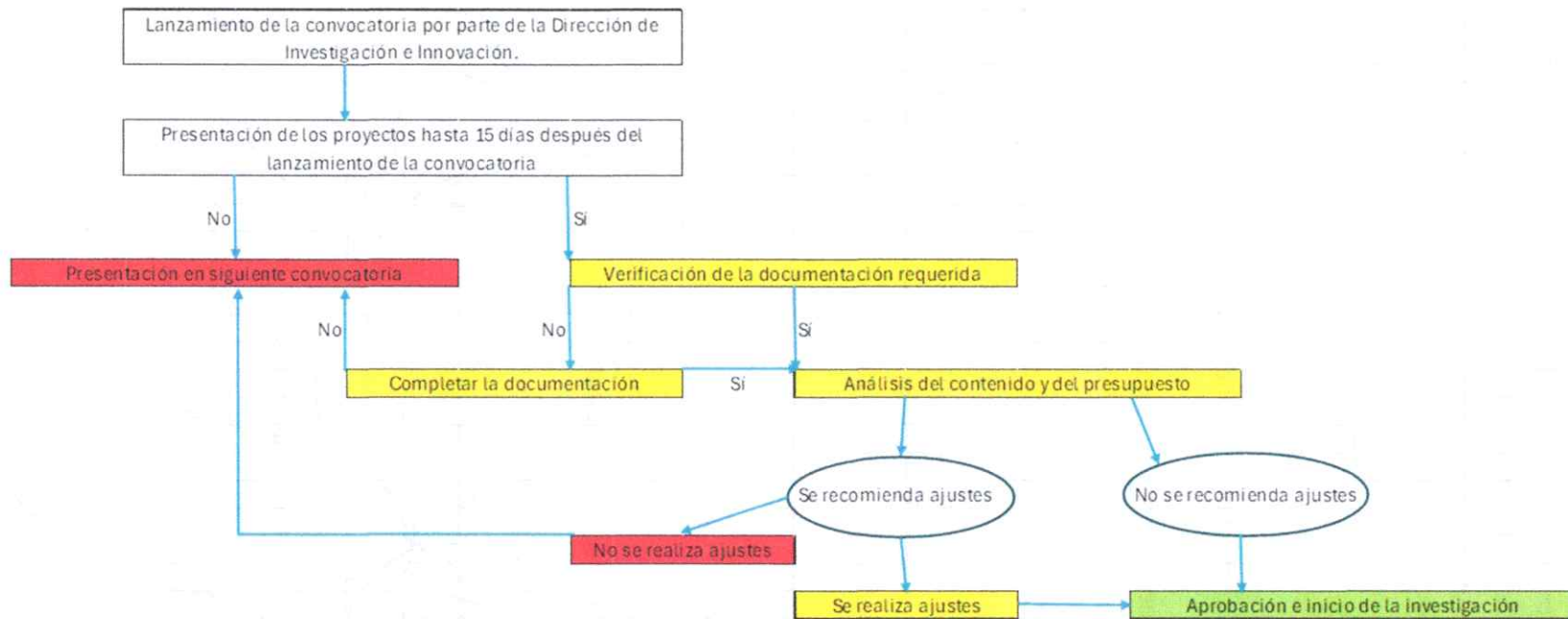
Valores monetarios que se debe tomar en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto de investigación en los presupuestos:

Tabla 1. Valores según el proyecto

Tipo de proyecto	Valores	Duración
Proyectos individuales	Hasta 2.000	12 meses
Grupos de investigación	Hasta 3.000	Tiempo de existencia
Proyectos externos	Hasta 2.000	12 meses
Proyectos de convocatoria interno	Hasta 5.000	12 meses
Programa de Semillero de investigación	Hasta 5.000	Semestral
Programa de Investigación	Hasta 10.000	Semestral
Redes de investigación	Hasta 5.000	Tiempo de existencia

Elaboración propia, 2024.

X. Diagrama de flujo de la aprobación de proyectos de investigación



XI. Criterios para la selección y evaluación de proyectos de investigación

La selección de proyectos de investigación es un proceso necesario para evaluar proyectos individuales y escoger cuál/es de ello/s debe/n llevarse a cabo, asignarles un presupuesto y cumplir de esa manera con los objetivos de investigación de la Universidad de Especialidades Turísticas.

La ejecución de la evaluación contribuye a garantizar que los proyectos de investigación posean las características adecuadas para su asignación presupuestaria. Se considera que los proyectos de investigación deben estar acordes a las líneas de investigación, formalmente bien elaborados, precisos en sus afirmaciones y lo más concisos posible.

A continuación, se detalla los criterios que se consideran para la selección de proyectos de investigación:

Tabla 2. Criterios de selección

Criterios de selección	Subcriterios
Criterio 1. Relación con las líneas de investigación institucionales	1.1 El proyecto se encuentra alineado de acuerdo con las líneas de investigación institucionales 1.2 El tema del proyecto puede contribuir al desarrollo de producción científica de la respectiva carrera y/o escuela.
Criterio 2. Innovación del proyecto	2.1 El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, metodologías, etc.
Criterio 3. Contexto del proyecto	3.1 Identifica problemas, oportunidades y necesidades generadas en un escenario que parte de una realidad inicial. 3.2 Identifica las características del entorno sobre el cual el programa o proyecto de investigación se va a llevar a cabo. 3.3 Establece las necesidades de gestión y define aquellos problemas que tienen que ser solucionados.
Criterio 4. Insumos del proyecto	4.1 Determina la cantidad y el uso de recursos que se necesitan para el logro de los objetivos planteados en los diferentes niveles de la planificación de la investigación. 4.2 Establece si los recursos humanos, financieros, equipamientos/ infraestructuras y materiales son los adecuados para llevar a cabo la implementación del proyecto de investigación.
Criterio 5. Proceso	5.1 Manifiesta las fases que se desarrollan de manera organizada para la obtención de los objetivos del proyecto de investigación. 5.2 El planteamiento de las acciones y metodología son eficientes y eficaces para el cumplimiento de los

	objetivos.
Criterio 6. Producto	6.1 Plantea la realización de productos científicos adecuados para la institución.

Elaboración propia, 2024.

XII. Proceso de selección de proyectos de investigación

El proceso se detalla a continuación:

1. La Dirección de Investigación e Innovación establece fecha para el lanzamiento de la convocatoria anual para concursar por fondos internos.
2. Se lanza la convocatoria a los docentes de la comunidad UDET. Se enfatiza que los responsables de las propuestas deben ser docentes investigadores titulares de la UDET.
3. En el lapso de un mes, los interesados presentan sus propuestas para ser evaluadas.
4. La Dirección de Investigación e Innovación remite las propuestas a evaluadores externos para su revisión y dictamen.
5. Una vez que los evaluadores externos han realizado su revisión deben emitir la rúbrica de evaluación correspondiente.
6. Si las observaciones son importantes la Dirección solicita al responsable realizar los cambios necesarios para enriquecer la propuesta para que la misma sea finalmente aprobada o rechazada. Si no existieron observaciones se procede a aprobar directamente la propuesta.
7. Una vez que se acepta/rechaza la propuesta se notifica vía correo electrónico a los responsables. En caso de aceptación los responsables deben comenzar con el desarrollo del proyecto.
8. Los docentes responsables de los proyectos tienen la obligación de presentar informes mensuales, durante el tiempo planificado del proyecto, con respecto al porcentaje de avance, notificando novedades que afecten el desarrollo adecuado del proyecto aprobado.
9. La Dirección de Investigación e Innovación gestionará con la Dirección Administrativa Financiera la asignación y ejecución presupuestaria de los proyectos aprobados.
10. Los docentes responsables de los proyectos de investigación reciben el presupuesto autorizado.
11. Los docentes responsables de los proyectos deben realizar un informe mensual del cumplimiento a las actividades planificadas en el perfil del proyecto y su ejecución presupuestaria, durante el tiempo planificado.
12. La Dirección de Investigación e Innovación desarrollará un informe semestral acerca del desarrollo de los proyectos de investigación para conocimiento de la comunidad universitaria.
13. Finalmente, la Dirección de Investigación e Innovación presentará el informe final de evaluación de proyectos.
14. Los responsables de los proyectos pueden solicitar una prórroga de extensión de proyecto por el lapso de seis meses calendario.

XIII. Mecanismo para la selección de pares académicos

El proceso de arbitraje se realiza bajo la revisión anónima de pares doble ciego (Double Blind Review).

Constituye una herramienta fundamental en el análisis crítico de los proyectos de investigación previo a su aprobación. Se garantizará la existencia de los procesos claros y transparentes, con pares académicos con amplia experiencia en cada uno de los perfiles de proyectos de investigación.

Responsabilidades del par evaluador

A) Contribución.- A la toma de decisiones y mejora de la calidad de la investigación, así como también a una revisión crítica, honesta, constructiva y sin sesgo. Contribuir con la Dirección de Investigación e Innovación en la toma las decisiones con respecto a la pertinencia del proyecto a desarrollar.

B) Trato académico a las propuestas.- Tratar la propuesta recibida de manera confidencial y no utilizar la información obtenida a través de la revisión por pares para fines personales. Las revisiones deben llevarse a cabo con objetividad.

C) Tiempos.- Respetar los tiempos de entrega y realizarlos en el menos tiempo posible, de no poder hacerlo en las fechas establecidas, notificar de inmediato al organismo pertinentes.

D) Confidencialidad.- No divulgar el material recibido, así como la información con otras personas sin el consentimiento expreso de los editores.

E) Objetividad.- Emitir los informes con razones suficiente para cada una de sus valoraciones tomando en cuenta la rúbrica de revisión y normativas establecidas.

F) Visualización.- Estar pendientes de las fuentes bibliográficas, minería de textos, datos, comprensión de imágenes entre otros, que suele pasar por alto el autor, informar también si hay similitud de material con otras investigaciones.

G) Claridad. - Expresar sus puntos de vista con claridad, con argumentos de apoyo.

H) Previsión.- Es obligación del revisor avisar con antelación a la Dirección de Investigación e Innovación acerca de cualquier similitud sustancial o superposición entre el manuscrito revisado y cualquier otro documento publicado del que tengan conocimiento.

Las directrices para la selección de pares académicos:

1. Perfil de los pares evaluadores
 - a) Docentes con título de cuarto nivel en el ámbito de la investigación, de preferencia título de doctor o PhD. No se descarta profesionales con título de tercer nivel para la revisión en áreas de conocimiento específicas que tengan experiencia y

trayectoria.

- b) Ser profesor titular a nombramiento a tiempo completo, si el área no cuenta con profesores titulares participarán profesores no titulares cuando las necesidades lo requiera.
- c) No registrar ningún tipo de sanción, ni sumario administrativo en los dos últimos años.
- d) De los siguientes méritos para ser seleccionados, debe cumplir por lo menos con dos:
 - Haber publicado por lo menos tres artículos en revistas indexadas.
 - Haber sido director o colaborador en la menos un proyecto de investigación
 - Ser asesor de por lo menos una tesis de maestría o doctorado
 - Haber participado en eventos académicos nacionales e internacionales

Proceso para la selección de pares

1. Al recibir las propuestas para la investigación, la dirección de Investigación e Innovación analiza las temáticas que tratan en los perfiles de proyecto.

2. Una vez identificadas las áreas temáticas la dirección de investigación e Innovación decide que colegas profesionales académicos podrían aportar a la revisión del perfil de investigación. Estos colegas son parte de una base de datos o también por recomendación expresa de otros colegas miembros de la Dirección de Investigación e Innovación.

3. La selección de hace considerando los puntos expresados en el epígrafe directrices para la selección de pares evaluadores.

4. La dirección de Investigación e Innovación invita a colegas académicos en las áreas de interés vía correo electrónico.

5. Se envía una invitación (vía correo electrónico) a los pares evaluadores, de ser afirmativa la respuesta de parte del par evaluador, se envía el documento en extenso con la rúbrica de evaluación correspondiente.

6. Al mismo tiempo se actualiza la base de datos de los pares evaluadores

XIV. Proceso de arbitraje de evaluadores externos para las propuestas de proyectos de investigación

La participación de los evaluadores durante el proceso de arbitraje funciona de la siguiente manera:

Una vez enviada la convocatoria para presentar proyectos de investigación:

1. Receptar la propuesta

2. La Dirección de Investigación e Innovación hace una revisión general del contenido para establecer el tema y designar a dos evaluadores externos que pueden participar (Tiempo aproximado dos semanas a partir de la respuesta de acuse de recibido).

3. Seleccionar e invita a la revisión a los pares académicos en función del área temática

4. La Dirección de Investigación e Innovación envía a los evaluadores externos el documento; para luego remitir un informe de evaluación determinando si el contenido es aceptado como proyecto de investigación o tiene observaciones, y debe revisarlo estrictamente por la comisión encargada tras realizar los cambios.

5. De ser aceptado el documento, se envía una notificación al docente responsable en el que la Dirección de Investigación e Innovación autoriza el desarrollo del proyecto.

6. De ser rechazado el documento se envía una notificación al docente responsable en el que la Dirección de Investigación e Innovación agradece la participación y motiva a que se vuelva a presentar una propuesta el próximo año.

7. La Dirección de Investigación e Innovación gestiona con la Dirección Administrativa Financiera los fondos para su asignación y ejecución presupuestaria.

8. Si uno de los informes rechaza la propuesta se procederá a la asignación de un tercer evaluador. El dictamen final es establecido por la Dirección de Investigación e Innovación luego de la examinación de los informes entregados por los evaluadores externos.

9. La Dirección de Investigación e Innovación emite certificados por la participación a los evaluadores externos.

Procedimiento básico de la evaluación a los proyectos de investigación

La Dirección de Investigación e Innovación receptorá los perfiles de los proyectos de investigación en formato físico y digital (PDF) por parte del profesor investigador responsable del proyecto.

Desde la Dirección de Investigación e Innovación se seleccionará y se enviará a dos evaluadores externos para la revisión y evaluación de los perfiles de proyectos de investigación. A partir del dictamen de los evaluadores se procederá a establecer el dictamen final (Aprobado o Rechazado) por parte de la Dirección de Investigación e Innovación, la cual será convocada para este fin. La remisión de la respuesta por parte de la Dirección de Investigación e Innovación deberá efectuarse según el cronograma declarado por parte de esta Dirección.

Proceso de selección de proyectos de Investigación

1. La Dirección de Investigación e Innovación establece fecha para el lanzamiento

de la convocatoria anual para concursar por fondos internos.

2. La Dirección de Investigación e Innovación lanza la convocatoria a los docentes de la comunidad UDET. Se enfatiza que los responsables de las propuestas deben ser docentes investigadores titulares de la UDET.

3. En el lapso de un mes, los interesados presentan sus propuestas para ser evaluadas por la Dirección de Investigación e Innovación.

4. La Dirección de Investigación e Innovación remite las propuestas a evaluadores externos para su revisión y dictamen.

5. Una vez que los evaluadores externos han realizado su revisión deben emitir un informe de valoración de la propuesta. La revisión de la propuesta es de pares doble ciego.

6. Si las observaciones son importantes se solicita al responsable realizar los cambios necesarios para enriquecer la propuesta para que la misma sea finalmente evaluada por la Dirección. Si no existieron observaciones, en sesión la Dirección de Investigación e Innovación procede a aprobar directamente la propuesta.

7. Una vez que la Dirección de Investigación e Innovación acepta/rechaza la propuesta se notifica vía correo electrónico a los responsables. En caso de aceptación los responsables deben comenzar con el desarrollo del proyecto.

8. Los docentes responsables de los proyectos tienen la obligación de presentar informes mensuales, durante el tiempo planificado del proyecto, con respecto al porcentaje de avance, notificando novedades que afecten el desarrollo adecuado del proyecto aprobado.

9. La Dirección de Investigación e Innovación gestionará con la Dirección Administrativa Financiera la asignación y ejecución presupuestaria de los proyectos aprobados.

10. Los docentes responsables de los proyectos de investigación reciben el presupuesto autorizado.

11. Los docentes responsables de los proyectos deben realizar un informe semestral del cumplimiento a las actividades planificadas en el perfil del proyecto y su ejecución presupuestaria, durante el tiempo planificado.

12. La Dirección de Investigación e Innovación presentará un informe semestral a la Dirección de Investigación e Innovación acerca del desarrollo de los proyectos de investigación para conocimiento de la mencionada Dirección y su respectiva retroalimentación si fuere necesario.

13. Finalmente, la Dirección de Investigación e Innovación presentará a la Dirección de Investigación e Innovación el informe final de evaluación de proyectos.

14. Los responsables de los proyectos pueden solicitar una prórroga de extensión de proyecto por el lapso de seis meses calendario.

XV. Fases para la asignación de docentes a los proyectos de investigación

Los proyectos de investigación se constituyen en iniciativas planificadas y sistemáticas que tienen como objetivo abordar preguntas, resolver problemas o generar nuevos conocimientos en un área específica del conocimiento. Estos proyectos implican la recopilación, el análisis y la interpretación de datos y evidencias para llegar a conclusiones fundamentadas.

Los proyectos de investigación de la Universidad de Especialidades Turísticas se llevan a cabo en una variedad de campos, desde ciencias y sociales hasta humanidades y tecnología.

Procedimiento

Una vez que el/los docentes presenten a la Dirección de investigación y producción científica el documento con los parámetros establecidos en el perfil de proyecto de investigación. La Dirección de Investigación y producción científica a través de su director/a realizará el siguiente procedimiento:

Fase 1. Presentación y asignación de docentes investigadores

El Comité de investigación científica se reúne y designa de ser el caso a un equipo de coordinación que incluya a representantes de las áreas involucradas en el proyecto y expertos en investigación.

Revisión de Historiales Académicos

El comité de investigación y producción científica de la Universidad de Especialidades Turísticas evalúa los currículos y las investigaciones anteriores de los docentes disponibles.

Fase 2: Identificación de Docentes Potenciales

Solicitud de Interés

La Dirección de Investigación y producción científica comunica a los docentes sobre la disponibilidad del proyecto y solicita su interés de pertenecer al grupo de investigación y realizar el proceso de investigación a través de oficio dirigido al señor/a Director/a de Investigación y Producción Científica, manifestando su interés al respecto.

Recopilación de Información

a.- Los docentes interesados proporcionan a la Dirección de Investigación detalles de su experiencia, habilidades y disponibilidad para lo cual se establecerá un formato por parte de la Dirección de Investigación para el efecto.

b. El comité de investigación científica establece información sobre sus cargas de trabajo actuales.

Evaluación de la Afinidad

Para la asignación de docentes en los proyectos de investigación, se debe considerar la alineación de las especialidades de estos con los temas de investigación del proyecto.

Fase 3: Evaluación y Selección de Docentes

Análisis de Habilidades

a. El Comité de investigación y producción científica evalúa las habilidades, experiencia y publicaciones de los docentes en relación con los temas del proyecto.

b. Considera su capacidad para liderar o contribuir en diferentes aspectos del proyecto.

Equilibrio de Carga de Trabajo

a. Se debe evaluar la disponibilidad de tiempo de cada docente y su carga de trabajo actual.

b. se debe evitar sobrecargar a docentes que ya estén involucrados en otros proyectos.

Asignación Preliminar

a. El Comité de producción científica debe evaluar las habilidades y disponibilidad de los docentes, con lo que se procede a la asignación de docentes, determinando los roles y responsabilidades específicos.

Fase 4: Confirmación y Coordinación

Comunicación con los Docentes

a. La Dirección de Investigación y Producción científica una vez realizado el procedimiento anterior procede a comunicar a los docentes asignados sobre sus roles, responsabilidades y expectativas a través de memorando.

b. La Dirección de Investigación y producción científica será la responsable de responder y guiar a los docentes investigadores en las preguntas e inquietudes de estos durante el proceso de investigación

Ajustes y Discusiones

La Dirección de Investigación e Innovación en coordinación con la Dirección Académica deberá facilitar espacios de discusión entre los docentes asignados para que colaboren en la definición de tareas y objetivos.

Planificación de Reuniones de Proyecto

La Dirección de Investigación e Innovación podrá programar reuniones regulares entre los involucrados para revisar el progreso, compartir resultados preliminares y resolver problemas que se puedan presentar durante el proceso de investigación.

Fase 5: Seguimiento y Evaluación

Monitoreo Continuo

a. La Dirección de Investigación y producción científica es la responsable de supervisar el progreso de cada docente en relación con los objetivos del proyecto.

b. Además será la responsable de aborda cualquier problema o desafío que surja durante el proceso de investigación en relación con materiales, tiempos, recursos.

Evaluación Intermedia

La Dirección de Investigación y Producción científica realizará una evaluación trimestral de cómo se están cumpliendo los objetivos y realizar ajustes si es necesario.

Fase 6: Cierre y Retroalimentación

Finalización del Proyecto

Una vez finalizado el proyecto de investigación la Dirección de investigación y producción científica evaluará los resultados obtenidos del proyecto y compartirá los logros del equipo con la comunidad universitaria y la comunidad científica para lo cual se apoyará en la Coordinación de Comunicación de la institución.

Encuesta de Retroalimentación

La Dirección de Investigación y Producción científica solicitará a través de una encuesta electrónica comentarios de los docentes sobre el proceso de asignación y su experiencia en el proyecto.

Documentación y Lecciones Aprendidas

La Dirección de Investigación y producción científica documentará el proceso de asignación y las lecciones aprendidas para mejorar futuros proyectos.

De esta manera se asegura que los docentes sean asignados de manera efectiva y equitativa en función de sus habilidades y disponibilidad, lo que contribuirá al éxito del proyecto de investigación.

XVI. Seguimiento de los proyectos de investigación

El objetivo es verificar la implementación de los proyectos de investigación que obtuvieron la aceptación de la Dirección de Investigación e Innovación para su ejecución.

Ámbito de actuación.- Se aplicará a todos los proyectos de investigación aprobados por la Dirección de Investigación e Innovación. El seguimiento se realizará desde el comienzo del proyecto hasta la recepción del informe final o notificación de la suspensión de este.

Responsabilidades

El Coordinador de un proyecto de investigación tiene la obligación de poner en conocimiento a la Dirección de Investigación e Innovación de lo siguiente:

- El inicio del estudio.
- Seguimiento mensual de situación del proyecto.
- El informe final que comprenda una valoración de los resultados obtenidos.
- Referencia de las publicaciones resultantes del proyecto.

La Dirección de Investigación e Innovación estará obligada a

- Evaluar cualquier enmienda o modificación del proyecto y notificar al Coordinador del proyecto, por medio de la Dirección de Investigación e Innovación, en el caso de que sea relevante.
- Evaluar los seguimientos remitidos por los docentes investigadores.
- Por medio de la Dirección de Investigación e Innovación extraer conclusiones para mejorar la calidad de la investigación, mediante la evaluación de los seguimientos mensuales presentados por los docentes investigadores.

Tabla 3. Proceso básico de seguimiento

Actividad / Tarea	Responsable	Periodicidad / Plazo	Producto esperado
Notificación oficial de aprobación del proyecto	Dirección de Investigación e Innovación	Una vez aprobado el proyecto	Asignación del docente al proyecto
Entrega del seguimiento mensual de avance	Docente investigador responsable	Cada mes (en fecha establecida por la dirección de investigación e innovación y por el cronograma)	Seguimiento mensual con: avance %, actividades, evidencias, novedades
Desarrollo del informe semestral	Dirección de Investigación e Innovación	Semestral	Informe semestral de los proyectos de investigación
Envío de correo electrónico recordatorio de entrega del seguimiento	Dirección de Investigación e Innovación	Cada mes si no hay seguimiento registrado	Correo de recordatorio
Verificación de resultados verificables	Dirección de Investigación e Innovación	Según el tiempo transcurrido y el porcentaje de avance	Resultados ejecutados según el avance. Seguimiento mensual con avance %, actividades, evidencias, novedades
Evaluación ética del proyecto	Dirección de Investigación e Innovación	Trimestral	Seguimiento trimestral. Informe semestral
Seguimiento in situ (si aplica)	Dirección de Investigación e Innovación	Previa notificación (15 días antes aproximadamente)	Informe de visita
Entrega de informe final del proyecto	Docente investigador responsable	Al finalizar el proyecto	Informe final de cada proyecto con resultados
Evaluación final de proyectos de investigación	Dirección de Investigación e Innovación/Comité emergente	Luego de analizar todos los resultados de los proyectos	Informe de evaluación final de todos los proyectos

Elaboración propia, 2024

XVII. Responsabilidades de los miembros del equipo investigador

Tras este seguimiento presencial se emitirá un informe al Coordinador del Proyecto, que contendrá las recomendaciones pertinentes.

El Coordinador del Proyecto podrá revisar el informe antes de su edición final por parte de la Dirección de Investigación e Innovación, y tendrá derecho a aclarar los puntos con los que no esté conforme. Corresponde a la Dirección de Investigación e Innovación en última instancia decidir la versión final del informe.

En el caso de que el resultado de la investigación se publique como artículo, capítulo de libro, libro o una memoria de evento para una institución externa, el docente investigador deberá regirse a la normativa vigente de esa institución o revista, como está

estipulado en el Reglamento de Investigación en el capítulo relacionado con la devolución y difusión de los resultados de investigación. Los docentes investigadores podrán seleccionar las revistas científicas académicas de la UDET como una opción para publicar sus resultados de investigación, considerando que existe un 40% de la totalidad de cada revista indexada de la UDET para autores internos.

Responsabilidades. - El Coordinador de un proyecto de investigación tiene la obligación de poner en conocimiento a la Dirección de Investigación e Innovación de lo siguiente:

- El inicio del estudio.
- El informe mensual de situación del proyecto.
- El informe final que comprenda una valoración de los resultados obtenidos.
- Referencia de las publicaciones resultantes del proyecto.

La Dirección de Investigación e Innovación estará obligada a

- Evaluar cualquier enmienda o modificación del proyecto y notificar al Coordinador del proyecto en el caso de que sea relevante.

- Evaluar los informes remitidos por los docentes investigadores.
- Notificar al Coordinador del proyecto con tiempo suficiente el seguimiento *in situ* que se vaya a realizar.
- Emitir un informe del seguimiento *in situ* tras su realización.
- Extraer conclusiones para mejorar la calidad de la investigación, mediante la evaluación de los informes mensuales realizada por la Dirección de Investigación e Innovación.

Al terminar el año, la Dirección de Investigación e Innovación emitirá un informe final general sobre los proyectos de investigación.

La remisión de los informes mensuales por parte de los docentes investigadores deberá efectuarse según el cronograma del respectivo proyecto de investigación.

Una vez que los proyectos de investigación son aprobados, los profesores responsables de los mismos deberán tomar en cuenta la siguiente tabla correspondiente a los resultados con respecto al avance de la investigación:

Tabla 4. Porcentaje de avance del proyecto

Porcentaje de avance del proyecto	Tiempo	Categoría de resultados	Resultados verificables
50%	6 meses	Resultados preliminares o de la primera fase	Ponencia o publicación de resultados preliminares (en eventos, redes, fechas conmemorativas, otros) Avance del proyecto
70%	8 meses	Resultados de la 2da	Ponencia o publicación de

		fase del proyecto	resultados preliminares Avance del proyecto
90%	10 meses	Resultados finales	Publicación de resultados
100%	12 meses	Inicio de gestiones para resultados tangibles o resultados tangibles	Ejemplos <i>Docencia/Académico</i> Material académico, Material didáctico, Mejora de procesos académicos, Mejora de metodología educativa (aplicación en salidas de campo académicas), Capacitación docente / estudiantes, Desarrollo de inventarios <i>Vinculación</i> Proyecto de vinculación, Capacitación, Declaratoria (conservación de áreas naturales) <i>Varios</i> Patente, Propiedad intelectual, Patrimonialización / Declaratoria (conservación de áreas naturales), Categorización de una especie, Otras que se considere pertinentes

Elaboración propia, 2024.

Si son proyectos de investigación con más duración, se plantea el porcentaje en cuanto al doble del tiempo (en meses), es decir, si el proyecto dura 24 meses quiere decir que el 50% corresponderá a 12 meses de desarrollo del proyecto. En todos los casos, al finalizar el proyecto de investigación debe tener un resultado verificable total en el que se incluya publicación de los resultados, presentación en eventos (nacionales o internacionales), y resultados evidenciables. En base de los resultados finales, el Coordinador del proyecto deberá especificar, juntamente con la Dirección de Investigación e Innovación, él o los resultados tangibles a desarrollarse, y a qué función o funciones sustantivas tributarán estos resultados, según las siguientes opciones:

Docencia/Académico

- Material académico.
- Material didáctico.
- Mejora de procesos académicos.
- Mejora de metodología educativa (aplicación en salidas de campo académicas).
- Capacitación docente / estudiantes.

- Desarrollo de inventarios.

Vinculación

- Proyecto de vinculación.
- Capacitación.
- Declaratoria (conservación de áreas naturales).

Varios

- Patente.
- Propiedad intelectual.
- Patrimonialización / Declaratoria (conservación de áreas naturales).
- Categorización de una especie.
- Otras que se considere pertinentes.

Los docentes investigadores deberán remitir los informes mensuales a la Dirección de Investigación e Innovación, por correo electrónico.

Si transcurridos los plazos establecidos no se ha recibido ninguna respuesta, se remitirá al docente investigador un mensaje recordando su obligación de informar a la Dirección de Investigación e Innovación, en el plazo previsto, para poder elaborar el informe anual de seguimiento de dicha Dirección, para su envío y archivo en el Vicerrectorado de la UDET.

Si en el plazo de un mes adicional a la fecha de entrega, no ha recibido una respuesta, la Dirección de Investigación e Innovación podrá establecer las medidas que se considere oportunas para asegurar el cumplimiento de este requisito.

Otros procedimientos

La Dirección de Investigación e Innovación puede decidir realizar un seguimiento *in situ* de un proyecto de investigación aprobado.

Para ello deberá remitir una notificación al Coordinador del Proyecto, con al menos 15 días de antelación a la realización del seguimiento.

En la notificación al Coordinador del Proyecto se le indicarán los aspectos del seguimiento que serán evaluados, y que podrán incluir alguno o la totalidad de los siguientes puntos:

- Metodología utilizada en la realización del proyecto.
- Hoja de información que se entregó a los participantes y/o colaboradores y/o beneficiarios locales del proyecto.
- Consentimientos informados de los participantes y/o colaboradores y/o beneficiarios locales del proyecto, en caso de que hayan sido necesarios.
- Responsabilidades de los miembros del equipo investigador.

Tras este seguimiento presencial se emitirá un informe al Coordinador del proyecto, que contendrá las recomendaciones pertinentes.

El Coordinador del proyecto podrá revisar el informe antes de su edición final por parte de la Dirección de Investigación e Innovación, y tendrá derecho a aclarar los puntos con los que no esté conforme. Corresponde a la Dirección de Investigación e Innovación

en última instancia decidir la versión final del informe.

En el caso de que el resultado de la investigación se publique como artículo, capítulo de libro, libro o una memoria de evento, el docente investigador deberá regirse a la normativa vigente de esa institución o revista, como está estipulado en el Reglamento de Investigación en el capítulo relacionado con la devolución y difusión de los resultados de investigación.

Los docentes investigadores podrán seleccionar las revistas científicas académicas como una opción para publicar sus resultados de investigación, considerando que existe un 40% de la totalidad de cada revista indexada de la UDET para autores internos.

XVIII. Evaluación final de los proyectos de investigación

La evaluación final de los proyectos de investigación tiene como propósito analizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, determinar los resultados obtenidos y valorar la pertinencia y utilidad de dichos resultados en relación con las funciones sustantivas de la Universidad: docencia y vinculación con la sociedad. Este proceso permite medir el impacto del proyecto y garantizar que contribuya al desarrollo académico y social de la institución.

Tabla 5. Proceso para evaluación final de proyectos con resultados

Etapa	Descripción	Responsable	Resultados esperados
Conformación del Comité de Investigación e Innovación	Selección y conformación de un comité integrado por las funciones sustantivas de docencia, vinculación e investigación. Así como también del área administrativa financiera.	Autoridades académicas y administrativa financiera	Comité evaluador formalmente constituido. Acta con resolución
Preparación del Informe Final	Elaboración por parte del equipo investigador de un informe que documente los objetivos, resultados, impacto y lecciones aprendidas.	Equipo de la dirección de Investigación e Innovación	Informe final completo, con evidencias y documentación de soporte.
Sesión de Evaluación	Presentación del proyecto ante el comité evaluador, análisis de los resultados y retroalimentación al equipo investigador.	Equipo investigador, Comité de Investigación e Innovación	Retroalimentación constructiva sobre logros, desafíos y recomendaciones para el proyecto.
Aplicación de los Criterios de Evaluación	Evaluación del proyecto según: cumplimiento de objetivos, calidad de resultados, aporte a docencia, aporte a vinculación e innovación.	Comité de Investigación e Innovación	Revisión detallada de los resultados con base en los criterios establecidos.
Elaboración del Informe de Evaluación	Redacción de un informe por parte del comité que resuma la evaluación, conclusiones y recomendaciones sobre el proyecto.	Comité de Investigación e Innovación	Informe de evaluación con análisis detallado y dictamen sobre el cumplimiento del proyecto.
Entrega del informe final con resultados	Determinación del cumplimiento de los objetivos y la utilidad de los resultados para las funciones	Comité de Investigación e Innovación	Dictamen final oficial y cierre administrativo del proyecto en el Informe.

	sustantivas de la Universidad.	
--	--------------------------------	--

Elaboración propia, 2024

El proceso se puede resumir en:

1. Conformación del Comité Evaluador

Se forma un comité integrado por expertos en el área, representantes de docencia y vinculación, y un representante institucional para garantizar una evaluación objetiva.

2. Preparación del Informe Final

El equipo investigador elabora un informe con los objetivos, resultados, impacto (académico y social), y lecciones aprendidas, acompañado de evidencias relevantes.

3. Sesión de Evaluación

- Presentación del proyecto: el equipo investigador presenta los resultados a la Dirección de Investigación e Innovación.
- Revisión: el comité analiza el cumplimiento de objetivos y resultados, ofreciendo retroalimentación.
- Evaluación por Criterios

Se evalúa el proyecto según:

1. Cumplimiento de objetivos.
2. Calidad de los resultados.
3. Aporte a docencia y vinculación.
4. Interculturalidad, sostenibilidad e innovación.

4. Informe de Evaluación y Final

El comité redacta un informe con conclusiones y recomendaciones, y emite un dictamen sobre el grado de cumplimiento y la utilidad del proyecto.

5. Cierre del Proceso

El dictamen final y el informe se entregan a las autoridades académicas para el archivo y análisis.

XIX. Rúbrica de evaluación final de proyectos

Criterio	Nivel Excelente (4)	Nivel Bueno (3)	Nivel Aceptable (2)	Nivel Insuficiente (1)
Cumplimiento de Objetivos	Todos los objetivos planteados fueron alcanzados completamente y se evidencian con resultados tangibles y verificables.	La mayoría de los objetivos fueron alcanzados con evidencia adecuada.	Algunos objetivos fueron alcanzados, pero faltan resultados clave o evidencia suficiente.	Pocos o ninguno de los objetivos fueron alcanzados; falta evidencia

				de resultados.
Calidad de los Resultados	Los resultados son altamente relevantes, válidos y generan aportes significativos en el área de investigación.	Los resultados son relevantes y válidos, con algunos aportes útiles.	Los resultados son moderadamente relevantes; utilidad limitada para el área de investigación.	Los resultados carecen de relevancia, validez o no están alineados con los objetivos iniciales.
Aporte a la Docencia	Genera material educativo innovador o nuevas metodologías, y enriquece significativamente los programas académicos.	Contribuye con material útil para la enseñanza o mejora las prácticas educativas existentes.	Aporte limitado a la docencia, con recursos o ideas que requieren mayor desarrollo.	No genera ningún aporte claro para los programas académicos o la enseñanza.
Aporte a la Vinculación	Impacta positivamente en la sociedad, estableciendo soluciones sostenibles y mejorando la calidad de vida de las comunidades.	Genera beneficios claros para la comunidad o sector, aunque de menor alcance o sostenibilidad.	Impacto moderado; los beneficios para la comunidad no son completamente sostenibles.	No evidencia impacto significativo en la sociedad o la comunidad.
Interculturalidad	Promueve activamente la inclusión de perspectivas interculturales, con un enfoque de respeto y aprendizaje mutuo.	Integra perspectivas interculturales en parte del proyecto.	La interculturalidad está presente de manera limitada o secundaria.	No incorpora perspectivas interculturales en el proyecto.
Sostenibilidad	Propone soluciones sostenibles con impacto ambiental, económico y social positivo y duradero.	Considera la sostenibilidad en el diseño del proyecto, pero de forma limitada.	Incluye aspectos sostenibles, pero estos no son relevantes o no se implementan claramente.	Carece de enfoque sostenible o no considera este criterio en absoluto.
Innovación	Introduce ideas, metodologías o tecnologías totalmente novedosas y originales en su campo.	Utiliza ideas innovadoras, pero con elementos parcialmente conocidos o adaptados.	Incluye innovaciones menores o adaptaciones de métodos ya existentes.	No evidencia innovación; utiliza enfoques convencionales o repetitivos.

Elaboración propia, 2024.

Ponderación de los Criterios

Si deseas agregar peso a los criterios para reflejar su importancia, aquí hay una sugerencia de ponderación:

Criterio	Peso (%)
Cumplimiento de Objetivos	20%
Calidad de los Resultados	20%
Aporte a la Docencia	15%
Aporte a la Vinculación	15%
Interculturalidad	10%
Sostenibilidad	10%
Innovación	10%

XX. Guía para la elaboración de propuestas de proyectos de investigación

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 Título del Proyecto (español e inglés)

El nombre del proyecto deberá estar formulado en español e inglés y debe estar compuesto por tres elementos:

a. El proceso o acción para realizarse debe responder a la pregunta ¿Qué se va a hacer? Por ejemplo: adecuación, ampliación, construcción, dotación, habilitación, instalación, mejoramiento, recuperación, rehabilitación, renovación, reparación, reposición, saneamiento.

b. El objeto de la acción responde a la pregunta ¿sobre qué? Por ejemplo: el sistema de alcantarillado, el sistema de drenaje pluvial, canal, otros.

c. La ubicación del proyecto responde a la pregunta ¿dónde?

1.2. Responsable del Proyecto

Establecer el miembro de la comunidad universitaria que se encargará de la ejecución del proyecto. De ser pertinente, describir la unidad, dentro de la institución, que está a cargo del proyecto. Brindar la información de contacto solicitada.

1.2.1. Correo Institucional

1.2.2. Correo Privado

1.2.3. Número Móvil

1.3 Miembros del Proyecto

1.3.1. Personal UDET

Establecer los miembros de la comunidad universitaria que participarán de la ejecución del proyecto. De ser pertinente, describir la unidad a la que pertenecen dentro de la institución.

1.3.2. Externo UDET

Establecer los miembros externos de la UDET, que participarán de la ejecución

del proyecto. Describir la institución a la que pertenecen y colocar la información de contacto.

1.4 Línea de Investigación

Enmarcar la línea de investigación (temáticas adoptadas por la universidad con pautas metodológicas para la generación de proyectos de investigación de forma sistemática) según los dominios académicos de la Universidad, incluyendo temas aplicables del Consejo Universitario, en el marco de: productividad y eficiencia según los productos generados por la investigación; continuidad según las proyecciones de investigaciones desarrolladas, que están en curso o se piensan desarrollar; y articulación entre las áreas sustantivas de la UDET.

1.5 Área(s) (sitios / ubicaciones) de Estudio

Anexe un mapa indicando la ubicación del área(s) de estudio de su proyecto de investigación.

La localización del proyecto debe estar conformada de dos elementos:

- Describir la ubicación o cobertura geográfica del proyecto.
- Definir el sitio exacto en donde se ejecutará el proyecto, identificando su alcance de acuerdo con la menor unidad administrativa del país, en lo posible georreferenciada.

1.6 Tiempo General de Ejecución

Establecer el tiempo de ejecución del proyecto en número de meses (para proyectos menores a un año de ejecución) o trimestres.

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Justificación

Describa si el trabajo es significativo y explique la relevancia respecto a trabajos publicados previamente. Describa los orígenes de su proyecto ya sea a través de citaciones de trabajos publicados con anterioridad, o la actividad reciente de individuos u organizaciones con relevancia en el tema. Si es pertinente, explique cómo su proyecto se ajusta a agendas de actores relevantes en el área de intervención de este, o a cualquier otro programa de investigación de mayor envergadura al que el proyecto espera complementar. Si el proyecto de investigación está combinado con algún programa de prácticas preprofesionales o voluntariado por favor especifique en su formulario de aplicación cómo el mencionado programa se adapta a los requerimientos de su proyecto

de investigación.

2.2 Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto (si aplica). En la elaboración del diagnóstico se deberá analizar la situación actual o existente del área de intervención del proyecto, considerando: localización, límites, población, educación, salud, servicios básicos, vialidad, entre otros datos relevantes.

2.3 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

Un problema de investigación es definido como una situación a resolver que incide en un sector de la población. Es necesario determinar las características generales más relevantes del mismo, sus causas, y los aspectos que lo rodean y que pueden ser importantes en el momento de buscar una solución. Se debe tener claridad sobre el problema planteado.

Se buscará la mayor concreción posible en la identificación del problema o necesidad, determinando los aspectos específicos y las características más importantes, las posibles causas, repercusiones y las condiciones en que se está presentando dicha situación.

La identificación y descripción de un problema o necesidad requiere de la participación directa de los involucrados; el proponente de un proyecto deberá recurrir a ellos o a sus organizaciones: juntas parroquiales, municipios, gremios, otros, y mediante la aplicación de metodologías participativas en talleres, elaborar la identificación y descripción de un problema validado por la propia gente. Esto es vital para que a futuro las personas se comprometan y se involucren en el proyecto propuesto.

2.4 Identificación y caracterización de la población objetivo (beneficiarios) (*si es pertinente con el proyecto)

Una vez establecido el problema y estimado el déficit o demanda insatisfecha, se deberá identificar la población involucrada (beneficiarios indirectos) e indicar cuál será su población objetivo (beneficiarios directos); es decir aquella población que va a ser atendida por el proyecto.

La población involucrada o demandante efectiva es la que enfrenta las consecuencias del problema que se está abordando. La población objetivo es aquella a la que se le espera solucionar el problema a través del proyecto; ésta última recibirá sus beneficios de manera directa. Sólo en los casos en que el proyecto se destine a la población involucrada, la población objetivo será igual a la población involucrada.

Además, el proponente del proyecto deberá señalar las características más

relevantes de la población objetivo, en relación con el problema estudiado. Se pueden considerar entre otras: edad (grupos etarios), sexo, situación social, características culturales, otros. Como fuente de información se debe contar con los informes de los censos oficiales publicados por el INEC, los datos disponibles en sistemas como SIISE, INFOPLAN u otros bancos de información de los municipios y entidades regionales.

Así también, en esta sección se debe describir las principales actividades económicas y culturales de la zona donde se ubica la población objetivo, lo que servirá como insumo para determinar el impacto que puede tener el proyecto en el área.

2.5 Análisis de Sostenibilidad (*si es pertinente con el proyecto)

2.5.1 Análisis de impacto ambiental y de riesgos (*si es pertinente con el proyecto)

La sostenibilidad ambiental se cumple cuando los proyectos aplican la legislación y normativa ambiental; dedican esfuerzos y recursos para el seguimiento y monitoreo ambiental; promueven el uso racional de los recursos renovables; minimizan el empleo de recursos no renovables; minimizan la producción de desechos. Los proyectos también pueden fomentar la sostenibilidad ambiental dedicando esfuerzos para la toma de conciencia ambiental por parte de la ciudadanía.

Que un proyecto no requiera evaluación de impacto ambiental no significa que carezca de responsabilidades ambientales, las cuales están legalmente establecidas. Al contrario, debe preocuparse por establecer instancias de organización mínimas que le posibiliten una adecuada gestión ambiental.

En esta sección el proponente evaluará las actividades que desarrollará el proyecto, para determinar su grado de impacto ambiental y clasificarlo según el tipo de impacto. Si el proyecto afecta moderada o negativamente, deberá realizarse el Estudio de Impacto Ambiental, que incluirá la valoración de los impactos a los componentes biofísicos y socioeconómicos del área de influencia del proyecto y las medidas de mitigación con los costos correspondientes, que deben ser parte del presupuesto.

Para el análisis de los riesgos naturales, en el formulario de la propuesta del proyecto se debe incorporar los resultados de los estudios sobre amenazas y vulnerabilidades que hayan desarrollado las entidades competentes en la temática, en el área de influencia de la propuesta. Esta información permitirá identificar las amenazas potenciales de carácter natural o antrópico que definirán los limitantes y supuestos a tomar en cuenta durante la ejecución del proyecto. El análisis permitirá incluir en la programación del proyecto medidas orientadas a minimizar las vulnerabilidades, así como recursos para afrontar tanto las medidas de prevención y mitigación como las de preparación y

respuesta.

Si no hay información sobre posibles amenazas y vulnerabilidades, el investigador o grupo de investigación deberá determinar la existencia de riesgos naturales o antrópicos y las posibles medidas de prevención y mitigación de estos con sus respectivos costos, los que se incluirán en el presupuesto del proyecto.

2.5.2 Sostenibilidad social: equidad, género, participación ciudadana (*si es pertinente con el proyecto)

Los proyectos deben contribuir al mantenimiento e incremento del capital social (nivel de confianza) de su área de influencia. Un proyecto está en comunión con la sostenibilidad social cuando promociona algunos de los siguientes conceptos y valores: derechos humanos, educación, empleo, empoderamiento de las mujeres, transparencia, participación ciudadana, cohesión social, identidad cultural, diversidad, solidaridad, sentido de comunidad, tolerancia, humildad, compasión, pluralismo, honestidad y ética. Los recursos de los proyectos deben utilizarse de forma que sus acciones propendan a la equidad y la justicia social, mientras que se reduce las rupturas sociales, lo que se consigue sólo con una activa participación de la comunidad.

3. HIPÓTESIS (de ser aplicable, como es el caso de investigaciones experimentales)

Las hipótesis son proposiciones tentativas que tienen como objetivo explicar un fenómeno. Una hipótesis siempre ve hacia adelante. Aunque hay hipótesis de diferentes tipos, una hipótesis puede ser una pregunta formulada de tal modo que se pueda prever una respuesta. Una hipótesis también se expresa como la relación entre dos o más variables. En cualquier caso, ya sea que se plantee como pregunta, como afirmación o como relación de variables, las hipótesis deben tener las siguientes características:

- Ser conceptualmente claras: los conceptos deben estar definidos teórica y operacionalmente.

- Deben tener referentes empíricos: Ninguna hipótesis debe llevar juicios morales o juicios de valor. Por ejemplo: "los negros y los indios son perezosos, por eso son pobres". "Las mujeres son más débiles que los hombres", "todos los latinos toleran la corrupción".

- Las hipótesis deben ser específicas; las operaciones y las predicciones que sugieren deben estar expresadas en forma clara.

- Deben estar relacionadas con técnicas disponibles y aplicables.

- Deben asociarse con un cuerpo teórico con evidencia empírica, investigaciones de campo que aporten datos matemáticos o estadísticos que garanticen que los hallazgos son reproducibles.

Las hipótesis, pese a su importancia, sólo se usan en trabajos de investigación cuantitativa de tipo descriptiva, correlacional o causal. En las investigaciones de tipo cualitativo nunca se usan, salvo en los casos en los que se desee buscar explicaciones y se disponga de investigaciones cualitativas previas. En la investigación cualitativa las hipótesis son producto de la investigación y no un insumo, por lo que se plantean después y como consecuencia de la propia investigación. Antes de formular una hipótesis se requiere establecer dos aspectos básicos: una definición clara de los conceptos y la determinación de variables que intervienen en la investigación.

3.1 Pregunta de investigación

La pregunta de investigación es el cuestionamiento central que un estudio se plantea responder. Reside en el corazón de la investigación sistemática y ayuda a definir con claridad el camino para el proceso de investigación.

La pregunta de investigación es usualmente el primer paso de la metodología de investigación. Es el punto de interrogación primordial y determina el ritmo de trabajo a seguir.

Esta pregunta usualmente aborda un problema o cuestión, que, a través del análisis de los datos y la interpretación, es respondida en la conclusión de la investigación.

En la mayoría de los estudios la pregunta está escrita para resaltar los aspectos de un estudio, incluyendo el problema que abarca, la población y las variables que se estudiarán.

Las preguntas de investigación comúnmente se terminan de pulir en el transcurso del estudio. Como resultado, estas preguntas son dinámicas, lo que significa que los investigadores pueden cambiar o refinar la pregunta de investigación conforme van revisando la literatura relacionada y van desarrollando el marco teórico-conceptual del estudio.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Una vez definida la situación problema, se debe, con base en el análisis de las capacidades reales con las que se cuenta, plantear los objetivos esperados con el proyecto, definiendo claramente la solución al problema o necesidad. Los objetivos del proyecto determinan ¿Cuánto?, ¿Cómo? y ¿Cuándo? se va a modificar la situación actual y qué

tanto se va a acercar a la situación esperada. El planteamiento de los objetivos puede dividirse en:

4.1 Objetivo general y objetivos específicos

4.1.1. Objetivo General o Propósito: Es el enunciado agregado de lo que se considera posible alcanzar, respecto del problema. Es importante tener un solo objetivo general para evitar desviaciones o mal entendidos en el desarrollo del proyecto.

4.1.2. Objetivos Específicos o Componentes: Es la desagregación del objetivo general; corresponde a metas más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto.

4.2 Indicadores de resultados

Se refiere a los indicadores que describen el cumplimiento de los objetivos al finalizar la ejecución del proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar dicha etapa del proyecto. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados esperados.

5. TIPO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Describe con suficiente detalle cómo se realizará el estudio según los objetivos de la propuesta del proyecto. Hay que asegurarse de que la metodología seleccionada cubra la colección necesaria de datos para cumplir con los objetivos. Se debe especificar los requerimientos de equipos. No se debe incluir ningún protocolo o procedimiento que no sea directamente relevante para ninguno de los objetivos. Se debe indicar si se va a pedir prestado algún artículo a la universidad y / o las instituciones del país anfitrión o del sitio donde se dirige la investigación. Los artículos principales que requieren compra deben especificarse individualmente en el desglose de costos.

6. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS A UTILIZAR

Conjunto de recursos o sistema de todos aquellos elementos o dispositivos necesarios para la ejecución de las actividades de investigación y desarrollo, de un determinado proyecto de investigación.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Conjunto de fuentes primarias y secundarias que van a ser utilizadas en el proyecto de investigación. Deben ir en orden alfabético, aplicando las normas APA.

8. ANEXOS

8.1 Presupuesto detallado y fuentes de financiamiento

(Cuadro de fuentes y usos)

El presupuesto deberá presentarse por fuente de financiamiento; así como también por actividad.

Adicionalmente, se deberá esclarecer una descripción del organismo u organismos que financian el proyecto de acuerdo con cada fuente de financiamiento. Si el proyecto se financia con un crédito externo e interno, o requiera de un aval, se deberá establecer el organismo encargado del pago del crédito y la entidad que lo concede.

Presupuesto por fuentes de financiamiento

Componentes / Rubros							TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Recursos Propios	Aporte Comunidad	
Componente 1							
Actividad 1.1							
Actividad 1.2.							
Componente 2							
Actividad 2.1							
Actividad 2.2							
Total							

Adicionalmente, se deberá estructurar un cuadro por tipo de gasto (obras físicas, honorarios, capacitación, otros).

Cronograma valorado por componentes y actividades: Se establecerá el avance de cada acción a ser ejecutada por el proyecto de forma cronológica, valorando el avance de cada acción por medio de su costo mensual o trimestral, según el caso.

Componentes/ Actividad	Período 1	Período 2	Período3	Período 4	Total
Componente 1					
Actividad 1.1					
Actividad 1.2.					
Componente 2					
Actividad 2.1					
Actividad 2.2					
TOTAL					

8.2 Otros anexos (si requiere el proyecto)

8.2.1. Certificaciones técnicas y de costos (*si es pertinente con el proyecto)

Para proyectos a ser presentados por los gobiernos seccionales se requiere:

- Certificado de viabilidad técnica (que incluya análisis de los costos de inversión), otorgado por la entidad pública rectora del sector al que pertenece, con la finalidad de garantizar la factibilidad del proyecto.
- Certificado de disponibilidad de recursos económicos para el financiamiento del proyecto, otorgado por la entidad pública rectora del sector al que pertenece, con la finalidad de garantizar la ejecución del proyecto.
- Certificado donde se determine que el proyecto es parte de su plan de desarrollo, para lo que se necesitarán los documentos de soporte.
- Certificado en el que se indique que la entidad seccional cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la eficiente ejecución del proyecto.

8.2.2. Certificación del Ministerio del Ambiente y otros (*si es pertinente con el proyecto).

En los casos que amerite, la propuesta deberá contar con la autorización de investigación que otorga el Ministerio del Ambiente, o la autoridad ambiental pertinente, sobre todo, en casos que se requiera de la recolección de muestras de flora y especímenes de fauna. De la misma manera, para aquellas propuestas que requieren de la legalización de las propiedades o espacios físicos para su implementación, se debe adjuntar los documentos habilitantes que garanticen la propiedad de estos activos, lo que evitará futuros inconvenientes para la ejecución de los proyectos.

8.2.3 Evaluación de los proyectos de investigación

Objetivo de la Evaluación

La evaluación final de los proyectos de investigación tiene como propósito analizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, determinar los resultados obtenidos y valorar la pertinencia y utilidad de dichos resultados en relación con las funciones sustantivas de la Universidad: docencia y vinculación con la sociedad. Este proceso permite medir el impacto del proyecto y garantizar que contribuya al desarrollo académico y social de la institución.

XXI. Anexos

Anexo 1. Formulario para elaboración de propuestas

FORMULARIO PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

1. DATOS GENERALES

1.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA (Máximo 80 Palabras)

1.2 RESPONSABLE DE LA PROPUESTA: (investigador)

Nombres: _____ Apellidos: _____

Correo institucional: _____ Correo privado: _____

Número móvil: _____

1.3 MIEMBROS DEL PROYECTO: (indicar los datos de los profesionales que formarán parte del equipo de investigación. (Anexar los currículos vitae de todo el equipo))

1) Nombres: _____ Apellidos: _____
Céd. Identidad: _____ Título o Grado Académico: _____
Área de trabajo: Docencia E-mail: _____
Institución: _____

Actividad en el proyecto: _____

2) Nombres: _____ Apellidos: _____
Céd. Identidad: _____ Título o Grado Académico: _____
Área de trabajo: _____ E-mail: _____
Institución: UDET

Actividad en el proyecto: _____

3) Nombres: _____ Apellidos: _____
Céd. Identidad: _____ Título o Grado Académico: _____
Área de trabajo: _____ E-mail: _____
Institución: _____

Actividad en el proyecto: _____

1.4 AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN (indicar los datos de estudiantes que apoyarán a los profesionales del equipo de investigación). (Anexar los currículos vitae de todos los auxiliares de investigación)

1) Nombres: _____ Apellidos: _____
Céd. Identidad: _____ Carrera y nivel: _____
Área de trabajo: _____ E-mail: _____
Institución: _____

Actividad en el proyecto Investigación: _____

2) Nombres: _____ Apellidos: _____
Céd. Identidad: _____ Carrera y nivel: _____

****Sector Económico de actividades:**

****Principales productos o servicios:**

****Número de empleados:**

Definir las áreas prioritarias de investigación de la institución en los 5 últimos años:

Definir las áreas prioritarias de investigación del grupo de investigación principal (investigador principal o coinvestigadores principales) en los 5 últimos años:

Describir la infraestructura instalada y facilidades logísticas para el desarrollo de la investigación:

Describir la naturaleza de la contrapartida (financiera, personal, equipamiento, etc.):

1.5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN A LA QUE CORRESPONDE

1.6 Área(s) (sitios / ubicaciones) de Estudio

1.7 Tiempo General de Ejecución

2. DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

2.1. JUSTIFICACIÓN (máximo una página; describir qué aportes científicos y tecnológicos generará la investigación)

2.2 Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto (Si aplica)

2.3 Identificación, descripción y diagnóstico del problema de investigación

2.4. IMPACTO Y BENEFICIARIOS (identificar potenciales usuarios o beneficiarios directos e indirectos de los resultados de la investigación) / Identificación y Caracterización de la población objetivo (*si es pertinente con el proyecto)

2.5 Análisis de Sostenibilidad (*si es pertinente con el proyecto)

2.5.1 Análisis de impacto ambiental y de riesgos (*si es pertinente con el proyecto)

2.5.2 Análisis de Sostenibilidad social: equidad, género, participación ciudadana (*si es pertinente con el proyecto)

3. HIPÓTESIS DE TRABAJO o PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN (en caso de ser aplicable, como en las investigaciones experimentales)

4.OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.1 Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo general

Objetivos específicos

4.2 Indicadores de resultado

5. TIPO Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**6. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS A UTILIZAR****7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS****IX. ANEXOS****9.1 PRESUPUESTO DETALLADO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CUADRO DE FUENTES Y USOS)****9.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON LAS FASES DEL PROYECTO EN LOS CASOS PERTINENTES**

10. Firmas de responsabilidad:	
Responsable del proyecto de investigación	Director de Investigación e Innovación

Anexo 2. Rúbrica de evaluación de pares académicos para perfiles de proyectos de investigación

Universidad de Especialidades Turísticas

Dirección de Investigación e Innovación

Rúbrica de evaluación de pares académicos para perfiles de proyectos de investigación

Directrices para la evaluación:

Estimado dictaminador: Se recomienda hacer las observaciones que considere pertinentes directamente en el documento. Es importante aclarar que los perfiles de Proyectos de Investigación tienen epígrafes que son opcionales por lo cual el/la dictaminador/a debe leer con detenimiento la propuesta y evaluar con justicia. También se pueden hacer anotaciones de dudas u omisiones que los autores deban corregir, para ello resaltar en color amarillo el texto y comentar dentro de los párrafos. Si usa la opción “Comentarios” de Word evite que su nombre salga expuesto, recordar que es un proceso de doble par ciego.

Recordemos que la selección de proyectos de investigación es un proceso necesario para evaluar proyectos individuales o para escoger cuál/es de ello/s debe/n llevarse a cabo, asignarles un presupuesto y cumplir de esa manera con los objetivos de investigación de la Universidad de Especialidades Turísticas.

Fecha de entrega:

Nombre y apellidos del evaluador:

Grado Académico:

Institución de afiliación:

Título de la propuesta de Proyecto:

1. Revisión general

	3	2	1	
Criterios de evaluación	CONSOLIDADO	EN PROCESO	INICIPIENTE	
GENERALIDADES				
Relación con las líneas de investigación institucionales	El proyecto se encuentra alineado de acuerdo con las líneas de investigación institucionales	El proyecto se encuentra parcialmente alineado de acuerdo con las líneas de investigación institucionales	El proyecto no se encuentra alineado a las líneas de investigación institucionales	

	El tema del proyecto contribuye al desarrollo de producción científica de la respectiva carrera y/o escuela	El tema del proyecto contribuye mínimamente al desarrollo de producción científica de la respectiva carrera y/o escuela	El tema del proyecto no contribuye al desarrollo de producción científica de la respectiva carrera y/o escuela	
Innovación de la propuesta de proyecto	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, metodologías, otros.	El proyecto incorpora un mínimo de aspectos de innovación, relacionados con nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, pero no establece nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, metodologías, otros.	El proyecto no incorpora aspectos de innovación ni introduce nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, ni nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, metodologías, otros.	
Contexto de la propuesta de proyecto	Identifica problemas, oportunidades y necesidades generadas en un escenario que parte de una realidad inicial	Identifica un mínimo de problemas, oportunidades y necesidades generadas en un escenario que parte de una realidad inicial	No identifica problemas, ni oportunidades, ni necesidades generadas de una realidad inicial	
	Identifica las características del entorno sobre el cual el programa o proyecto de investigación se va a llevar a cabo.	Identifica parcialmente las características del entorno sobre el cual el programa o proyecto de investigación se va a llevar a cabo.	No se manifiestan explícitamente las características del entorno sobre el cual el programa o proyecto de investigación se va a llevar a cabo.	
	Establece las necesidades de gestión y define aquellos problemas que tienen que ser solucionados	Establece un mínimo de necesidades de gestión y define aquellos problemas que tienen que ser solucionados	No se establecen explícitamente las necesidades de gestión ni aquellos problemas que tienen que ser solucionados	
Insumos del proyecto	Determina la cantidad y el uso de recursos que se necesitan para el logro de los objetivos planteados en los diferentes niveles de la planificación de la investigación.	Determina parcialmente la cantidad y el uso de recursos que se necesitan para el logro de los objetivos planteados en los diferentes niveles de	No se determina la cantidad y el uso de recursos que se necesitan para el logro de los objetivos planteados en los diferentes niveles	

		la planificación de la investigación.	de la planificación de la investigación.	
	Establece los recursos humanos, financieros, equipamientos/ infraestructuras y materiales adecuados para llevar a cabo la implementación del proyecto de investigación.	Se establece parcialmente los recursos humanos, financieros, equipamientos/ infraestructuras y materiales adecuados para llevar a cabo la implementación del proyecto de investigación.	No se establece los recursos humanos, financieros, equipamientos/ infraestructuras y materiales adecuados para llevar a cabo la implementación del proyecto de investigación.	
Proceso	Evidencia las fases que se desarrollan de manera organizada para la obtención de los objetivos del proyecto de investigación.	Las fases que se desarrollan no se muestran de manera organizada para la obtención de los objetivos del proyecto de investigación.	No se establecen las fases que se deben desarrollar para la obtención de los objetivos del proyecto de investigación.	
	El planteamiento de las acciones y metodología son eficientes y eficaces para el cumplimiento de los objetivos.	El planteamiento de las acciones y metodología se ajustan parcialmente al cumplimiento de los objetivos.	El planteamiento de las acciones y metodología no se ajustan al cumplimiento de los objetivos.	
Producto	Plantea la realización de productos científicos adecuados para la institución	Plantea parcialmente la realización de productos científicos adecuados para la institución	No plantea la realización de productos científicos adecuados para la institución	
			TOTAL	0
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA				
Caracterización del problema (Si aplica)	Describe coherentemente la realidad de la que se extrae el problema de investigación. Se basa en fuentes fiables.	Describe con mínimos errores la realidad de la que se extrae el problema de investigación. Se basa en fuentes y referencias.	Describe incoherentemente la realidad de la que se extrae el problema de investigación. No se basa en fuentes y referencias.	
Enunciado del problema (Si aplica)	El problema se enuncia con claridad y evidencia el objeto de estudio, la unidad de análisis, y delimita el ámbito espacial y temporal de desarrollo de la investigación	El problema se enuncia con claridad y evidencia el objeto de estudio y la unidad de análisis, pero no delimita el ámbito espacial y temporal de desarrollo de la investigación	El problema no se enuncia con claridad ni evidencia el objeto de estudio ni la unidad de análisis, y no se delimita el ámbito espacial y temporal de desarrollo de la investigación	

Formulación del Objetivo General	Se formula con un verbo en infinitivo y es coherente con el problema general	Se formula con un verbo en infinitivo, pero no guarda coherencia con el problema general	No se formula con un verbo en infinitivo, ni guarda coherencia con el problema general	
Formulación de los Objetivos Específicos	Son coherentes con el objetivo general; muestran la amplitud y los límites de la investigación	Son coherentes parcialmente con el objetivo general; muestran parcialmente la amplitud y los límites de la investigación	No son coherentes con el objetivo general y tampoco evidencian la amplitud ni los límites de la investigación	
Justificación	Se evidencia la pertinencia, utilidad, impacto social, aporte teórico, práctico o metodológico de la investigación	Se evidencia la pertinencia, utilidad, impacto social, aporte teórico, práctico o metodológico de la investigación, pero la información se presenta de manera desordenada	Los argumentos no exponen claramente las razones que motivan la investigación; no se indica la utilidad de los resultados de la investigación; la información está desordenada	
			TOTAL	0
METODOLOGÍA				
Tipo de investigación y nivel	Declara el tipo y nivel de investigación, lo contextualiza, consigna la fuente consultada	Declara el tipo y nivel de investigación, lo contextualiza parcialmente, consigna la fuente consultada	Declara el tipo y nivel de investigación, pero no lo contextualiza, no consigna la fuente consultada	
Fuente de recolección de datos	Describe con claridad el perfil de la base documental del cual se obtendrán los datos del objeto de estudio	Describe de forma incompleta el perfil de la base documental del cual se obtendrán los datos del objeto de estudio	Describe grosso modo el perfil de la base documental de la cual se obtendrán los datos del objeto de estudio	
Procedimiento de recolección y análisis de datos	Recolección: Describe los procedimientos, métodos, técnicas e instrumentos que se utilizarán en el estudio	Recolección: Describe parcialmente los procedimientos, métodos, técnicas e instrumentos que se utilizarán en el estudio	Recolección: No describe los procedimientos, métodos, técnicas e instrumentos que se utilizarán en el estudio	
	Análisis: Describe claramente el modo en que se analizarán los datos recolectados del estudio	Análisis: Describe parcialmente el modo en que se analizarán los datos recolectados del estudio	Análisis: No describe el modo en que se analizarán los datos recolectados del estudio	

Referencias bibliográficas	Las fuentes consultadas se encuentran en la lista de referencias y cumplen con las normas APA	Algunas referencias bibliográficas no se encuentran en el cuerpo del informe; se cumple con las normas APA	Las referencias bibliográficas están incompletas y no cumplen con las normas APA	
			TOTAL	0

2. Considerando los aspectos analizados anteriormente, califique a la propuesta de proyecto como:

- Aceptada
- Aceptada con observaciones
- Rechazada

3. Observaciones adicionales que estime pertinente:

4. Firma del/la evaluador/a

Anexo 3. Cuestionario de seguimiento de proyectos de investigación

Seguimiento de proyectos de investigación - 2024-junio

Tomará 6 minutos completar la encuesta.

Estimados/as colegas.

Por favor llenar el siguiente cuestionario con información real.

🕒 30 minutos

* Obligatoria

* Este formulario registrará tu nombre, escribe tu nombre.

1. Fecha *

2. Tipo de proyecto de investigación *

Proyecto de Investigación Interno

Proyecto de Investigación Externo

3. Nombre del proyecto de investigación *

4. Responsable del proyecto de investigación *

5. Nombres y Apellidos de los miembros del proyecto de investigación (Profesores) *

6. Nombres y Apellidos de los miembros del proyecto de investigación (Estudiantes) *

7. Porcentaje de cumplimiento del Proyecto según el cronograma establecido en el perfil: *

8. Actividades pendientes *

9. Medidas a implementar para el cumplimiento de actividades pendientes *

10. Observaciones generales *

11. Declaro que la información proporcionada en este formulario en línea es completa y correcta. Entiendo que cualquier declaración errónea me hace responsable y que, en caso de producirse cambios en la información proporcionada, realizaré la actualización respectiva lo antes posible. *

Si

No

12. Firma de responsabilidad *

Límite de número de archivos: 1 Límite de tamaño del archivo único: 1GB Tipos de archivo permitidos: Word, Excel, PPT, PDF, Imagen, Vídeo, Audio

